

TRANSPORTE

#36
2024

deASTURIAS.es

LA REVISTA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA EN ASTURIAS

4
ASETRA
CETM ASTURIAS

Jubilación anticipada
y seguridad, **para
los asalariados y
autónomos**

Asetra, patrocina el
V Congreso Nacional de
Transportes, **en Avilés**

Novedades normativas sobre el
**transporte de alimentación animal
en Asturias**

**NOS GUSTA
SER LA BANCA**
que siempre quisimos ser

oficina
53

*“No importa si un fondo
está en campaña.
Aquí, lo que importa,
son las necesidades
del cliente”.*

Elena García.

Hay muchas formas de definir
PROFESIONALIDAD.
Nosotros, preferimos hacerlo
con ejemplos.



Red de
oficinas



Nueva oficina
digital



Red de
cajeros



Servicio de
atención digital



cajaruraldeasturias.com



**CAJA RURAL
DE ASTURIAS**



Ovidio de la Roza Braga
Presidente de ASETRA y CETM

Seis meses después

En el Editorial del presente número de “Transporte de Asturias”, reproducimos en su totalidad el artículo de nuestro presidente, Ovidio de la Roza dedicado al futuro del Vial de Jove, que fue publicado este mes de octubre en el Diario El Comercio. En el mismo, expresa la opinión de los transportistas sobre las condiciones de la vía y sus posibles desarrollos futuros, a la vez que realiza importantes reflexiones acerca de lo que puede esperar al sector industrial de Asturias, si no se articulan soluciones eficaces, con carácter urgente.

Seis meses justos han pasado desde que escribimos, a propuesta de varios medios, un artículo de opinión sobre el conflicto, problema o “follón de abrigo”, generado en torno al soterramiento o no del Vial de Jove, recogiendo el sentir de la mayoría de los transportistas de ASETRA. Profesionales que sufren también a diario las condiciones actuales de la vía y también de aquellos que sin hacerlo aciertan a valorar la importancia de su desarrollo como vía de expansión y acceso al Puerto de Gijón y a la Zona de actividades logísticas; infraestructuras ambas, ya no fundamentales, sino básicas, para la continuidad de la industria asturiana.

Seis meses han pasado, para no llegar a nada. Tres meses más pasaran hasta llegar a fin de año, y entonces, la montaña como decía la vieja fábula de Esopo volverá a parir un ratón, de esos que tan acostumbrados estamos a alimentar por años y años en el Principado.

Releyendo nuestro planteamiento de entonces, recuerdo aludir a la necesidad de consenso, actitud que no ha prendido en absoluto en ninguna de las partes implicadas, aportar hasta probables soluciones en torno al área de Aboño, siempre y cuando el túnel se terminara y demandar, ante todo, respeto para nuestra actividad diaria.

Seis meses después como digo, podríamos repetir las

mismas consideraciones, que continuamos considerando idóneas, pero con el agravante de que el tiempo pasa, las posturas se enconan y a base de repartir responsabilidades a diestro y siniestro, parecen nuevamente el transporte y los hombres y mujeres que lo desarrollan los culpables de todo.

Además de enfrentarse entre ellos. En vez de unir fuerzas, tanto los grupos municipales entre sí y con el Gobierno regional para demandar ante el Ministerio de forma clara y contundente una solución definitiva, segura y urgente, parece más fácil poner en marcha el ventilador y buscar culpables, azuzando incluso a los vecinos y hasta a los Ayuntamientos, como nos transmiten nuestros asociados. Ellos son los que sienten cada día crecer el descontento y hasta cierta hostilidad por parte de ciudadanos y administraciones, como si la contaminación histórica de este área territorial fuera solo culpa del tráfico de camiones. Sin comerlo ni beberlo, ni haber sido llamados a aportar su opinión en ni uno solo de los foros de debate y comisiones de trabajo abiertas en tantos frentes.

Seamos serios. Toda actividad industrial y de servicios tiene impacto, por supuesto. La mayoría de las empresas hacen todo lo posible por cumplir la ley y hasta más allá de la misma para que el efecto medioambiental y social sea el menor posible, pero lo que no pueden es dejar de hacer su tarea. Todos queremos llegar



al supermercado y que haya alimentos y productos de consumo diario. Hacer una obra y que haya cemento. Comprar un coche y no esperar un año por los componentes. Y para todo ello se necesita el transporte, y que alguien eche gasolina y ponga sus manos al volante y cruce las carreteras.

Además, Asturias necesita mantener su industria en unos niveles aceptables de actividad si quiere sobrevivir en el ya de por sí, difícil entorno europeo (véase el reciente informe Draghi, que no puede venirnos más al pelo). Asturias necesita empresas de transporte, logística y servicios que lleven sus producciones fuera y traigan los productos necesarios para consumo o transformación y el Puerto de Gijón es el destino mayoritariamente elegido, para hacerlo de la manera más eficiente.

Luego, el asunto va más allá del conflicto local y toda Asturias necesita encontrar una solución a esto. Máxime en momentos que los que lejos de mejorar empeoran las expectativas de las pymes y las ratios de demanda y consumo interno.

La situación política en la que nos encontramos a nivel nacional tampoco ayuda en este intento. Asturias ha estado, está y va camino de estar aún más, discriminada en el balance nacional. Existe una situación de desequilibrio territorial claro, como reconocía el propio ministro Puente, y, los pactos políticos que sustentan al gobierno de la nación no ayudan a superarla.

Otras comunidades reciben, claramente, más financiación y apoyo. Cuentan con mayor peso político y ello se traduce en ventajas económicas claras, fiscales y de avance industrial y social por supuesto. Basta echar un vistazo a comunidades cercanas como el País Vasco de innegable avance en segmentos tan importantes para nosotros como puedan ser el acero o el sector ferroviario.

Mientras Asturias sigue discutiendo si son galgos o podencos, los demás avanzan y lo hacen en sectores que tradicionalmente el Principado tenía y tiene por claves y en los que nos jugamos ganarlo o perderlo todo.

Por poner tan solo un ejemplo, rebajar seis euros solo para vehículos ligeros, por cierto, un peaje que no tenía ni que haber existido, en clara discriminación con el resto de las comunidades de nuestro entorno, no es más que otra serpiente de verano, de otoño y del invierno que llega. Al lado de todo el resto, una anécdota, pero que revela con claridad lo poco que pintamos y cómo sí nos afecta el reparto en los presupuestos, cuando además nos prometieron el 60 por ciento de descuento para profesionales a principios de año.

Dejémonos de monsergas y pongámonos todos por fin de acuerdo. Pongamos el sentido del consenso del que se nos llena la boca al hablar, al servicio de la práctica y demandemos juntos soluciones serias. Lo que pasaría, como mínimo, por la eliminación definitiva del Peaje del Huerna, como ya nos hemos cansado de reivindicar año tras año y demos una solución equilibrada, justa y moderna a los accesos al Puerto de Gijón, y a las infraestructuras que lo rodean, esenciales, ya no tanto en el dudoso desarrollo futuro, como en la supervivencia de la industria que nos queda. ■

“

Asturias necesita empresas de transporte, logística y servicios que lleven sus producciones fuera y traigan los productos necesarios para consumo o transformación y el Puerto de Gijón es el destino mayoritariamente elegido, para hacerlo de la manera más eficiente”.



REVISIÓN Y PRECINTADO DE TACÓGRAFOS

TODAS LAS MARCAS

(DE DISCO Y DE TARJETA)

TACÓGRAFOS DIGITALES GEN 2, PROXIMAMENTE OBLIGATORIO EN TRANSPORTE INTERNACIONAL

OFERTAS !!



VENTA DE TACÓGRAFOS NUEVOS Y DE INTERCAMBIO

REPARACIÓN Y RECAMBIOS DE TACÓGRAFOS

DESCARGA DE TARJETAS

DISCOS, PAPEL, ETC. PARA TACÓGRAFOS



SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE PIEZAS

VENTA (NUEVO E INTERCAMBIO) **RECAMBIOS** (PARA TODOS NUESTROS PRODUCTOS) **REPARACIÓN** (ASESORAMIENTO TÉCNICO)

ALTERNADORES Y PUESTAS EN MARCHA



TACÓGRAFOS (ANALÓGICOS Y DIGITALES)



COLUMNA DIRECCIÓN ELÉCTRICA



ENGRASES CENTRALIZADOS



TURBOS



CALEFACCIÓN AUTÓNOMA



BOMBAS DE DIRECCIÓN (HIDRÁULICA O ELÉCTRICAS)



CAJAS DE DIRECCIÓN



CREMALLERAS DE DIRECCIÓN ELÉCTRICAS

COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO



HIDRÁULICA NEUMÁTICA

LIMITADORES DE VELOCIDAD



TRANSMISIONES

DIRECCIONES ASISTIDAS



SUSPENSIONES NEUMÁTICAS



ELECTRÓNICA

VENTILADORES



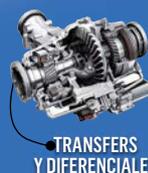
MOTORES

BOMBAS DE INYECCIÓN E INYECTORES DIESEL Y GASOLINA



CAJA DE CAMBIOS

EMBRAGUES Y CONVERTIDORES



TRANSFERS Y DIFERENCIALES



GRUPOS



PUENTE TRASERO

LIMPIEZA POR ULTRASONIDO DE PIEZAS METÁLICAS Y DE PLÁSTICO

Intercooler, catalizadores, filtro de partículas, colectores, EGR, etc.

Máquina de flujo forzado exclusiva para la regeneración de catalizadores y filtros de partículas. Venta y reparación de catalizadores y filtros de partículas.





ASETRA patrocina el V CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTES, en Avilés

ASETRA HA SIDO UNO DE LOS PRINCIPALES PATROCINADORES DE LA CELEBRACIÓN V CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES, ORGANIZADO POR ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES, TACÓGRAFOS Y SEGURIDAD VIAL, Y LA IPA (INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION), ORGANIZACIONES VINCULADAS A LOS SERVICIOS DE POLÍCIA LOCAL Y GUARDIA CIVIL ESPECIALISTAS EN MATERIA DE TRANSPORTES.

E

n el acto inaugural, celebrado el día 16 de octubre en Avilés, participaron la alcaldesa de Avilés, Mariví Monteserín, el Jefe de la Policía Local de Avilés, Rafael Ángel Rodríguez, la Directora General de Transportes del Principado, Arancha Fernández Páramo y el Presidente de Asetra y la Confederación Española

de Transporte de Mercancías, Ovidio de la Roza.

Por parte de los organizadores se entregó una placa a Asetra como uno de los principales patrocinadores del congreso, haciendo dicha entrega Arancha Páramo, Directora General de Transportes, a Javier Cruz, Secretario General de Asetra.

El objetivo del congreso ha sido apoyar a todos los agentes y administraciones con competencias en materia de control y supervisión de los transportes.

Estas labores garantizan la competencia leal entre las empresas y por tanto contribuyen a la mejora del sector del transporte de mercancías por carretera y a reducir gran parte de las ineficiencias del mismo.

El desarrollo de este congreso se centró en temas fundamentales para nuestro sector y sobre los que se están volcando la mayor parte de las empresas.

A destacar, la realización de una correcta estiba de mercancías de acuerdo a la NORMA UNE 12195 que redundará en la mejora de la seguridad vial y la prevención de riesgos laborales; la implantación de los nuevos tacógrafos inteligentes que, sin lugar a dudas, redundará en un mejor cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso y esperemos acabe con las manipulaciones de los tacógrafos; los necesarios ajustes de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) de acuerdo a las nuevas ordenanzas de movilidad y la implantación de Zonas de Bajas Emisiones que obliga a las empresas a reconfigurar sus operaciones y rediseñar sus flotas.

Asimismo, los participantes tuvieron la oportunidad de analizar las continuas actualizaciones normativas del transporte por carretera que lógicamente afectan a las empresas de una manera directa y a su labor diaria. ■



Entrega de una placa a Asetra como uno de los principales patrocinadores del congreso, por parte de Arancha Páramo, Directora General de Transportes, a Javier Cruz, Secretario General de Asetra.

Comercial

AlchersÁn

Distribuidor para Asturias

KÄRCHER

makes a difference

www.alchersan.com

Polígono Les Peñas, Parcela 40-F
33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27
oficina@alchersan.com





MEDIDAS CLAVE PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA Y LA SEGURIDAD EN EL SECTOR

CETM Y LAS CENTRALES SINDICALES ALCANZARON UN ACUERDO QUE DESCONVOCA LA HUELGA Y MEJORA LAS CONDICIONES DE ASALARIADOS Y AUTÓNOMOS.

Tras muchas horas de negociación, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) y los sindicatos CCOO y UGT llegaron a un acuerdo en el SIMA que supuso la desconvocatoria de huelga a la que estaban llamados los trabajadores del sector del transporte de mercancías por carretera en España, durante varias jornadas hasta final de año.

El acuerdo, según comunicado expreso de CETM ha tenido en cuenta desde el primer momento tanto a los conductores asalariados como a los autónomos del sector, ya que se ven afectados por las mismas condiciones en el desempeño de su tarea, que son las que podrían justificar la aplicación de la medida.

Las líneas sobre las que gira el citado acuerdo se resumen en los siguientes puntos:

- La CETM y las centrales sindicales CCOO y UGT van a solicitar conjuntamente la iniciación del procedimiento para el establecimiento de

coeficientes reductores para la anticipación de la edad de jubilación de los conductores profesionales del transporte de mercancías por carretera que conducen vehículos de más de 3,5 toneladas de carga útil, al entender que su actividad conllevaría cierta penosidad y peligrosidad a partir de determinada edad, ya que su actividad requiere de un esfuerzo de atención constante para el que los conductores/as de edad avanzada no se encuentren en condiciones óptimas, entre otras cuestiones, por la pérdida de reflejos que conlleva el proceso natural de envejecimiento.

- Simultáneamente a la presentación de la solicitud del inicio del referido procedimiento administrativo, suscribirán un 'Acuerdo sobre Materias Concretas' en materia de prevención de riesgos laborales y control de la actividad que incorporará los siguientes acuerdos:

1. Los reconocimientos médicos periódicos contemplados en la normativa preventiva resultan obligatorios para los conductores profesionales del transporte de mercancías por carretera.

2. La facultad de las empresas de transporte de mercancías por carretera de realizar controles aleatorios de consumo de alcohol y drogas a su personal de conducción conforme al protocolo que se establezca en el citado acuerdo de materias concretas.

→ COMPROMISOS

• Simultáneamente a la presentación de la referida solicitud, los firmantes del acuerdo se comprometen a dirigirse a las distintas Administraciones Públicas para solicitar:

1. La reducción del actual 6,7% al 3,7% en el tipo de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del colectivo.

2. En cumplimiento de lo previsto en la última reforma de la Ley de Tráfico, el desarrollo de un sistema telemático para que las empresas de transporte de personas o de mercancías y los trabajadores autónomos que tengan la condición de empleadores puedan conocer si uno de sus conductores asalariados se encuentra habilitado legalmente para conducir.

3. Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en la última reforma de la Ley de Tráfico, la regularización de los procedimientos para la realización de controles iniciales, periódicos o aleatorios, durante el ejercicio de la actividad profesional, de alcohol, drogas de abuso y sustancias psicoactivas y medicamentos, al personal que ostente el puesto de conductor de vehículo de transporte de mercancías por carretera.

4. El establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas de transporte de mercancías por carretera que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, o cuyos conductores profesionales no hayan resultado responsables de ningún accidente grave en el último año. Subsidiariamente, si lo anterior no fuera posible, solicitarán a las administraciones competentes el establecimiento de una línea de subvenciones o ayudas a las empresas de transporte de mercancías por carretera para la adquisición de vehículos que cumplan con los últimos requisitos en materia de seguridad, exigidos por la regulación europea en vigor sobre las exigencias técnicas de fabricación.

5. La posibilidad de realización de la formación referida a la cualificación del conductor y a la obtención de los permisos de conducción de forma integrada, procediendo a eliminar el requisito de estar en posesión del permiso de conducción de la clase C para poder llevar a cabo la mencionada formación.

6. La implantación en toda España del título de FP de Grado Medio de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera más la obtención de los permisos C y C+E, en una amplia red de centros de formación.

7. La aplicación a los conductores profesionales de la misma regulación prevista para la industria manufacturera en cuanto a la jubilación parcial con contrato de relevo. ■



FINALIZACIÓN DE CONVOCATORIA

31/12/2024

Digitalizar tu empresa

te puede salir **GRATIS**

Creación o actualización de Páginas web / Gestión de Redes Sociales / Tiendas online

Agente digitalizador del Kit Digital





30 AÑOS

PROGRAMA KIT DIGITAL CONFINANCIADO POR
LOS FONDOS NEXT GENERATION (EU) DEL
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA





T. 985 22 00 19
info@leaderscomunicacion.com
www.leaderscomunicacion.com



Nuevos aspectos normativos sobre el transporte de alimentación animal

LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS HA COMUNICADO A LAS PATRONALES VARIOS ASPECTOS NORMATIVOS DE ACTUALIDAD QUE SE VAN A VERIFICAR EN EL TRASCURSO DE LOS CONTROLES OFICIALES QUE SE REALICEN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN ANIMAL, Y QUE A CONTINUACIÓN PASAMOS A EXPLICAR.

1 Autorización para acogerse a las expectativas relativas al transporte de materias primas para piensos y piensos compuestos

E

l pasado 22 de mayo se publicó el Real Decreto 496/2024 por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a la alimentación de animales de granja con determinados piensos de origen animal.

Este Real Decreto regula, entre otros aspectos, las excepciones relativas al transporte de materias primas para piensos y piensos compuestos contempladas en los apartados 2, 5, 7, 9 y 11 de la sección A del capítulo 111 del ane-

xo IV del Reglamento (CE) núm. 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles. Así, podrán autorizarse, siempre y cuando se limpien los vehículos y/o contenedores entre cargas en un centro de limpieza autorizado/registrado conforme dicta el Real Decreto, con el fin de evitar la contaminación cruzada, las actividades de transporte que se enumeran a continuación:

a) Piensos compuestos para rumiantes a granel en vehículos en los que se haya transportado

previamente:

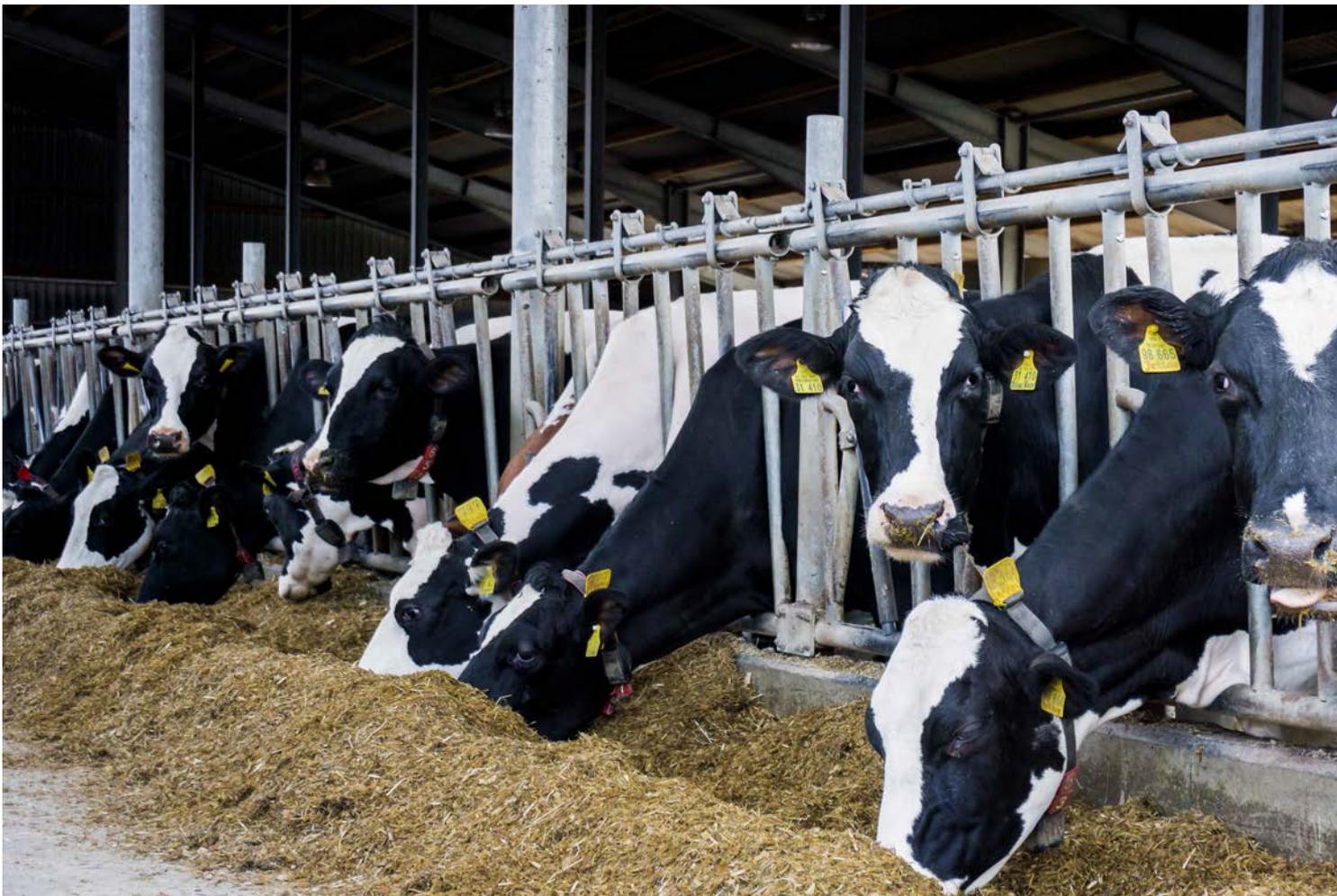
- I. proteína animal transformada a granel derivada de no rumiantes, incluidas la harina de pescado, la proteína animal transformada derivada de insectos de granja, la proteína animal transformada derivada de porcinos y la proteína animal transformada derivada de aves de corral;
 - II. fosfato dicálcico y tricálcico a granel de origen animal;
 - III. hemoderivados a granel procedentes de no rumiantes;
 - IV. piensos compuestos a granel que contengan las materias primas para piensos enumeradas en los apartados anteriores.
- b) La proteína animal transformada a granel derivada de porcinos y los piensos compuestos a granel que contengan tal proteína animal transformada en vehículos en los que se haya transportado previamente piensos destinados a animales de granja no rumiantes distintos de los animales de acuicultura y las aves de corral.

c) La proteína animal transformada a granel derivada de aves de corral y los piensos compuestos a granel que contengan tal proteína animal transformada en vehículos en los que se haya transportado previamente piensos destinados a animales de granja no rumiantes distintos de los animales de acuicultura y los porcinos.

d) La proteína animal transformada a granel derivada de insectos de granja y los piensos compuestos a granel que contengan tal proteína animal transformada en animales de granja no rumiantes distintos de los animales de acuicultura, las aves de corral y los porcinos.

e) La proteína animal transformada a granel derivada de no rumiantes, (distintas a las anteriores) y los piensos compuestos a granel que contengan tal proteína animal transformada en vehículos en los que se haya transportado previamente piensos destinados a animales de granja no rumiantes distintos de los animales de acuicultura.

De esta manera, para que el certificado expedido al efecto a los operadores previamente autorizados para realizar las actividades de transporte



enumeradas anteriormente tenga validez deberá ser emitido por un Centro de Limpieza de vehículos que formen parte de un establecimiento:

A. Autorizado conforme:

I. al Real Decreto 638/2019, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (Registro RECELIDE),

II. al Reglamento (CE) 1069/2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano o

III. al Reglamento (CE) 142/2011 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

B. Registrado o, en su caso, autorizado conforme al Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, que esté autorizado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) 999/2001 para el uso de subproductos de origen animal, productos derivados o piensos que los contengan, y que cumpla los requisitos mínimos establecidos en el anexo de dicho reglamento.

Además, los establecimientos a los que se refiere este apartado B. (fabricantes de piensos compuestos autorizados al uso de harina de pescado y/o PATs, fabricantes de piensos destinados a animales de compañía, intermediarios que comercialicen a granel piensos compuestos que contengan materias primas de origen animal o transportistas de subproductos de origen animal, sus productos derivados y piensos que los contengan), deben estar identificados en SILUM, con el código CL ligado al código de su actividad principal (C, S, 1, T, respectivamente).

En resumen:

Si desea autorizarse para poder realizar las excepciones de transporte contempladas anterior-

mente deberá solicitar dicha autorización, previa al inicio de dicha actividad.

Si es un establecimiento de los referidos en el apartado B. que ya cuenta con instalaciones de limpieza en funcionamiento, deberá notificar la continuidad de su actividad a la autoridad competente, en el plazo de 1 mes a partir de la entrada en vigor de este real decreto.

Si es transportista de subproductos de origen animal, sus productos derivados y piensos que los contengan y desea autorizar sus nuevas instalaciones de limpieza. Deberá solicitarlo previamente al inicio de su actividad.

2 Sobre la autorización para el transporte a granel de piensos medicamentosos (REAL DECRETO 270/2021)

Con la publicación del Real Decreto 370/2021, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en España del Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, la actividad de transporte a granel de piensos medicamentosos requiere autorización previa al inicio de dicha actividad.

El transportista que desee estar autorizado en dicha actividad deberá cumplir con lo dispuesto la sección 5 del Anexo 1 del Reglamento (UE) 2019/4 relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos:

Contar con un sistema de precintado de las celdas durante el transporte de piensos medicamentosos y de identificación de los mismos.

Tener establecido un proceso de carga/descarga de los diferentes productos y procedimiento de limpieza (celdas y sinfines) para evitar contaminaciones cruzadas.

Conservación de los registros de trazabilidad durante 5 años.

Las mencionadas autorizaciones deberán estar contempladas específicamente en la Resolución de inscripción en el Registro General de establecimientos en el sector de la Alimentación animal del transportista, de lo contrario se entiende que no cuenta con ellas. ■

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com



ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

INSCRITA EN EL REGISTRO DGS Nº J 64.
CONCERTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN SEGÚN LEYES VIGENTES

www.ascorseguros.com



POLIZA DE GRUPO ASETRA para auto-camiones

- Seguro Obligatorio
- Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil
- Opciones complementarias:
 - Asistencia en viaje
 - Rotura de lunas
 - Defensa y Reclamación

PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA AUTÓNOMOS

- Garantizando las contingencias derivadas de:
 - Muerte e Invalidez
 - Incapacidad temporal (baja diaria)
 - Jubilación

SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESA para

- Naves industriales
- Locales de negocio
- Oficinas

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR

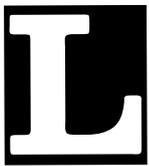
PROGRAMA ESPECIAL
DE SEGUROS
ASETRA

NUESTRA INDEPENDENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
GARANTIZAN EL ASESORAMIENTO EN TODA LA GAMA DE
SEGUROS PRIVADOS



La PLATAFORMA para los Combustibles Renovables urge su incorporación para avanzar en la transición energética

LA PLATAFORMA PARA LOS COMBUSTIBLES RENOVABLES, DE LA QUE FORMA PARTE LA CETM, HA REMITIDO UNA CARTA A DIVERSOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA DESTACAR LA RELEVANCIA DE LOS COMBUSTIBLES RENOVABLES EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA NECESIDAD DE ADOPTAR EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA EN LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR DEL TRANSPORTE.



La misiva traslada las conclusiones del informe “Combustibles renovables: una vía eficaz para la descarbonización del transporte”, elaborado por NTT Data, donde se concluye que la incorporación de los combustibles renovables puede acelerar la reducción de emisiones de CO₂, garantizando, al mismo tiempo, que la transición energética sea más asequible y accesible para todos los ciudadanos. En concreto, el informe demuestra que, con un aumento de tan solo un 1% en los combustibles renovables que se usan en España, podrían reducirse las emisiones equivalentes a 425.000 vehículos eléctricos (15% más que el total de vehículos con etiqueta cero emisiones existentes en España en 2023). Además, aumentar la cuota de combustibles

renovables hasta el 20% permitiría reducir las emisiones de GEI un 10% más que en el escenario actual que plantea el PNIEC.

Junto con ello, la incorporación de los combustibles renovables supone una rebaja del 38% en los costes asociados a sustituir los vehículos de combustión que no han terminado su vida útil por otros eléctricos, lo que permite avanzar en una transición energética más accesible para todas las personas.

Estos datos, señala la comunicación a las Administraciones públicas, apoyan la demanda de la Plataforma para los Combustibles Renovables de una transición energética que sea justa y eficiente, que involucre a todos los sectores y

usuarios, que abogue por el principio de neutralidad tecnológica y que fomente la diversidad de soluciones existentes para lograr la reducción de emisiones, especialmente en los sectores más difíciles de descarbonizar, como el transporte pesado de viajeros y mercancías, el aéreo o el marítimo.

Estos objetivos se han visto recientemente compartidos y defendidos por Mario Draghi en su informe sobre la competitividad de la Unión Europea, donde ahonda en la necesidad de reducir la dependencia energética de terceros países. A este respecto, el estudio subraya que España se sitúa entre los países de Europa con mayor potencial de producción de combustibles renovables, lo que permitiría reemplazar entre el 33% y el 58% de los combustibles fósiles utilizados en el transporte para 2030. Un potencial que adquiere mayor relevancia en el nuevo escenario de la Unión Europea y la propuesta de una nueva Comisión, con un importante foco en una transición justa.

Por otro lado, la producción de combustibles renovables tiene un elevado potencial en la vertebración del territorio y el impulso de la economía de las zonas rurales, cada vez más afectadas por el fenómeno de la despoblación. Gracias a la reutilización de los residuos agrícolas, el informe estima que el sector agrario español podría generar un valor agregado bruto de 3.391 millones de euros y un incremento de trabajadores de hasta 50.000 personas en el próximo año.

Finalmente, el estudio destaca que España dispone de los medios para convertirse en líder europeo en el sector de los combustibles renovables, gracias a las capacidades técnicas de la industria española del refino, del biorrefino y de

“

La incorporación de los combustibles renovables supone una rebaja del 38% en los costes asociados a sustituir los vehículos de combustión que no han terminado su vida útil por otros eléctricos, lo que permite avanzar en una transición energética más accesible para todas las personas”.

la distribución de combustibles, así como por su potencial de aprovechamiento de recursos en el sector primario.

Sin embargo, la Plataforma recuerda que ello requeriría desarrollar un marco regulatorio, fiscal y de promoción que incentive la transición hacia una movilidad de bajas emisiones accesible y asequible para todos los ciudadanos. En este sentido, los firmantes solicitan una reunión con los distintos responsables públicos para presentar y argumentar su demanda de una transición eficaz y justa para todos los sectores y el conjunto de la sociedad. ■



Cambio obligatorio de TACÓGRAFOS, para el Transporte Internacional

A partir del 31 de diciembre de este año, todo vehículo de 3,5 toneladas o más que haga transporte internacional y que ahora mismo tenga instalado un tacógrafo analógico o digital deberá de contar con un TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN SI QUIERE SEGUIR HACIENDO TRANSPORTE INTERNACIONAL.

Asimismo, a partir del 19 de agosto de 2025,

los vehículos de 3,5 toneladas o más que hagan internacional y cuenten con un tacógrafo inteligente de primera generación, si quieren seguir haciendo internacional DEBERÁN DE CAMBIARLO POR UN TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN.

Estos cambios de tacógrafo solo son obligatorios para poder realizar transporte internacional. No hay obligación de hacer estos cambios si solo se realiza transporte nacional. ■

FECHAS DE INTRODUCCIÓN DEL TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN

TIPO DE VEHÍCULO	FECHA	EXCEPCIONES
Vehículo nuevo.	Desde el 21 de agosto de 2023	Se permitió ampliar este plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Se marca en la ficha técnica una fecha anterior al 21 de agosto.
Vehículos que hagan internacional y que tengan tacógrafo analógico o digital.	A partir del 31 de diciembre de 2024.	
Vehículo que hagan internacional y que tengan un tacógrafo inteligente de primera generación.	A partir del 19 de agosto de 2024.	
Vehículo de entre 2,5 y 3,5 toneladas de MMA que hagan internacional.	A partir del 1 de julio de 2026.	Exentos los vehículos que realicen transportes de mercancías propias de la empresa y quien lo conduzca no tenga como función principal la conducción.



Promoción Especial Acuerdo SOLRED- CETM hasta el 31 de diciembre de 2024

Todas las empresas que estén en la modalidad PRECIO PROFESIONAL (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 cts.

Las empresas que estén en la modalidad PRECIO SURTIDOR (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 cts.

Estos descuentos se aplicaran en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica/DKV, sin límite de importe ni de litros.

En la web de CETM se puede consultar el listado productos, estaciones de servicio y descuento aplicado en cada una de ellas:



Consultar Estaciones de Servicio:
<https://www.cetm.es/relacion-de-estaciones-de-servicios-2/>

TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN

PLAZOS, VENTAJAS Y CLAVES PARA EL CAMBIO.

¿Recuerdas los plazos para el cambio de tacógrafo en función de la versión y modelo de tu tacógrafo?



AGOSTO 2023

Las nuevas matriculaciones de vehículos llevarán instalado de serie un tacógrafo inteligente de segunda generación.

DICIEMBRE 2024

Vehículos con tacógrafo analógico o digital instalado, deberán instalar un tacógrafo inteligente de segunda generación.

AGOSTO 2025

Vehículos con tacógrafo inteligente de primera generación deberán instalar un tacógrafo inteligente de segunda generación.

JULIO 2026

Todos los vehículos de 2,5 - 3,5 toneladas que realicen transporte internacional deberán instalar un tacógrafo inteligente de segunda generación.

Sustitución del tacógrafo obligatorio sólo para vehículos que realicen transporte internacional o de cabotaje.

Qué ventajas tienen los nuevos tacógrafos en relación con la tecnología anterior?

- Los conductores no tendrán que parar antes o después de pasar la frontera en un área de servicio segura para realizar la entrada manual del cambio de fronteras.
- Las autoridades gracias a sus sistemas de Teledetección Temprana, sabrán que llevas un tacógrafo inteligente de segunda generación, el cuál realiza el registro del cruce de fronteras de manera automática, por lo que no tendrán necesidad de inmovilizar el vehículo para comprobar si el conductor ha realizado el registro del cruce de frontera, ya que sabrán que dispone de un sistema que realiza el registro de manera automática.
- Evitar esperas o paradas innecesarias en carretera, el intercambio de datos con las Autoridades se limitará a aquella información necesarios para comprobar algún indicio de manipulación o uso indebido. En ningún caso podrán sancionar sin parar y realizar la correspondiente comprobación en el vehículo.
- El tacógrafo recogerá más información, cruce fronteras, carga y descarga, tiempos de conducción y descanso, según la Directiva 2002/15 de tiempos de trabajo.
- Disponer de la información exacta de las actividades de carga y descarga, pudiendo tener información fiable del cumplimiento de la normativa europea sobre el cabotaje.
- Información del cruce de fronteras que ayudará al cálculo correcto de los salarios y dietas de los conductores desplazados.

- La nueva tecnología bluetooth del tacógrafo abre la puerta a numerosas aplicaciones que harán más cómoda y fácil la conducción y el uso del tacógrafo.

Desde VDO, proveedor autorizado, nos facilitan las 7 claves por las que deben adelantarse al cambio:

1. Los Talleres Oficiales Smart On the Road de VDO disponen de stock de tacógrafos inteligentes de segunda generación en sus almacenes.
2. Te garantizarás la cita en el taller equipado y preparado para trabajar con la nueva tecnología.
3. Aprovecha la próxima revisión periódica de tu vehículo para realizar la instalación.
4. A mayor demanda en un período determinado de tiempo, mayor precio debido a las instalaciones fuera de jornadas laborales, horas extras...
5. Grandes sanciones en nuestros países vecinos, además de la inmovilización del vehículo.
6. Evitaras las paradas innecesarias en el cruce de fronteras para indicar el cruce de forma manual.
7. Adaptación del conductor al nuevo sistema y símbolos.

Os dejamos enlace a un formulario de nuestra web, para conocer y ayudar a los socios con este cambio:

Encuesta cambio a tacógrafo inteligente de segunda generación:

<https://forms.gle/JLHQ74KHDfoETcpa8> ■



**Plazo hasta el 22
de diciembre para la**

OBLIGACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LARGOS

CON LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1030/2022, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 159/2021, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULABAN LOS SERVICIOS DE AUXILIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, SE IMPUSO UNA NUEVA OBLIGACIÓN A LOS VEHÍCULOS LARGOS Y PESADOS QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

En la disposición transitoria segunda del Real Decreto se indica lo siguiente:

“Los titulares de los vehículos matriculados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, dispondrán de un plazo de dos años desde su entrada en vigor para adecuarse a lo dispuesto en el apartado 6 de la sección V-2 «Vehículo-obstáculo en la vía» y a la sección V23 «Distintivo de vehículo de transporte de mercancías», del anexo XI «Señales en los vehículos» del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.”

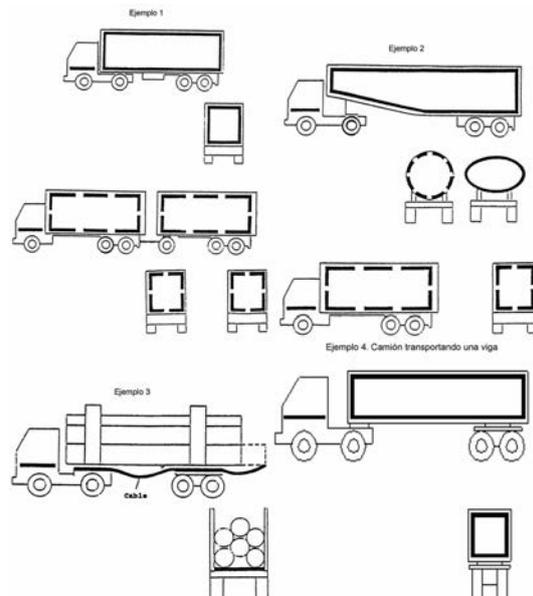
Por lo que se tiene de plazo hasta el 22 de diciembre de 2024, para cumplir con esta disposición.

SEÑAL V-23 DISTINTIVO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

1. Señaliza vehículos largos y pesados, así como sus remolques, tanto en la parte trasera del vehículo como en el lateral del mismo, en función de las masas máximas, longitudes y categorías, conforme se establece en el Reglamento CEPE/ONU 48R.

2. Estará constituido por un marcado reflectante, homologado según el Reglamento CEPE/ONU 104R e instalado en el vehículo según los requisitos del Reglamento CEPE/ONU 48R, utilizados para incrementar la visibilidad y el reconocimiento de los vehículos de motor o conjuntos de vehículos o sus cargas citados en el apartado 1. Se entiende por distintivo una franja regular o una serie de dichas franjas colocadas de manera tal que identifiquen el contorno o, en su defecto, la longitud y anchura total de un vehículo de motor o conjunto de vehículos o sus cargas cuando sea visto desde un lado o desde atrás.

3. Ejemplos de distintivos retrorreflectantes. ■



Revista de prensa

EL COMERCIO >>

Desde el mes de agosto, en el que celebramos una nueva edición del día del Transporte en la Feria, (Y van ya 30 AÑOS), Asetra ha mantenido una continua presencia en los medios de comunicación, como recogemos en el editorial y también en las fotografías que acompañan estas líneas, expresando la opinión del sector sobre la evolución de la economía y la sociedad asturiana, así como el complicado estado de nuestras infraestructuras.



RTPA >>

Los autónomos le piden a Barbón una Asturias "amable" para los empresarios

Fuente: EFE, 9 de agosto 2019 © 20:51

Los autónomos le piden a Barbón una Asturias "amable" para los empresarios

"Asturianos: Los autónomos piden y a Barbón una Asturias "amable" pa los empresarios"

Ovidio de la Roza dice que Asturias ha perdido más de 20.000 autónomos

El presidente CEAT-Asturias, Ovidio de la Roza, ha reclamado este viernes al nuevo Gobierno regional que diseñe una Asturias "amable" para el empresariado desde el punto de vista fiscal y administrativo.

Momentos antes de participar en una jornada dedicada a los autónomos de la Feria Internacional de Muestras de Gijón (FIDMA), De la Roza ha afirmado que el sector se encuentra en una situación "crítica" en la región, donde desde 2008 se han perdido más de 20.000 autónomos, hasta situarse en 75.000 en la actualidad.

Al nuevo Gobierno liderado por Adrián Barbón le ha pedido hacer una Asturias "amable" para el empresariado desde el punto de vista fiscal y administrativo, que los autónomos sean tratados "igual" en todas partes y que se haga una vigilancia especial a los falsos autónomos.

Además, ha reclamado tener muy en cuenta a las empresas que propongan alternativas con futuro, ya que tres de cada cinco autónomos no tiene vida más allá de los cinco o seis años como empresa.

Empresarios del transporte por carretera en Asturias piden acciones al Gobierno para septiembre: «Seguimos igual»

por Adela Bieses - 05/08/24

La asociación de empresarios en Asturias explica en su visita a FIDMA que ha habido una caída de la demanda del 7% este semestre



Presidente de la Asociación de Empresarios de Transporte, Logística, Aparcamientos y Actividades afines de Asturias (ASETRA), la patronal en la región, Ovidio de la Roza, el Consejo de Fomento, Cooperación Local y Promoción de Recursos del Privado, Alejandro Calvo, y el concejal Delegado de Tráfico, Seguridad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón, Pablos Barrio.

Es bien sabido que el sector del transporte por carretera no atraviesa su mejor momento desde hace unos años. Las subidas importantes de costes, la fiscalidad asimétrica, la burocracia, la descarbonización o la tan conocida falta de conductores profesionales se configuran como contexto general a un panorama en Asturias al que ahora se suma una caída de la demanda del 7% el primer semestre de este año y cierto momento de «simplase administrativo». El presidente de la Asociación de Empresarios de Transporte, Logística, Aparcamientos y Actividades afines de Asturias (ASETRA), la patronal en la región, Ovidio de la Roza, admite que «no es el mejor momento» aunque ha preferido no hablar de «crisis» y centrarse en lo que ha calificado como una «total inacción» por parte del Ministerio de Transportes y «sus acuerdos con el sector» en los últimos años.



LA NUEVA ESPAÑA >>

Los transportistas claman ante un nuevo corte en la "Y":

"Se podrían realizar los trabajos de noche o en días no laborales", pide el presidente de Asetra ante las

Los trabajadores, con pantallas selladas tras ellas cubiertas de grafiti. | Miki López

Noé Menéndez
Trasona 04 OCT 2024 4:06 Actualizada 04 OCT 2024 4:01

"Volvemos a lo de siempre". Los transportistas se muestran resignados ante un nuevo corte en la autopista "Y", algo que se ha hecho sin consultar su opinión. "Es una vergüenza cómo se hacen las cosas", denuncia Ovidio de la Roza, presidente de la Asociación de Empresarios del Transporte. Por su parte Iván Fernández, alcalde de Corvera, defiende que esta es "una molestia necesaria".

"Cuando no es el nudo de Serín son las obras del tercer carril o otra cosa distinta. La "Y" es la principal vía que tiene Asturias y vuelve a las mismas", reclama De la Roza, quien sugiere que la instalación de las pantallas antirruído que reclaman los vecinos de Trasona "se podría realizar por la noche o en días no laborales". "A nosotros, que vivimos de la carretera, estas cosas nos hacen polvo", asegura. El presidente de Asetra lamenta que no se ha tenido en cuenta su opinión a la hora de realizar este corte y señala que "todos los días tenemos algo diferente".

CARROCERÍAS

REPARACIONES

CARROCERÍAS SOMONTE

Carrocerías de todo tipo, vehículos nuevos y ocasión, frigoríficos, portacontenedores, pintura...

Pol. de Somonte. C/ M^a Glez "La Pondala" n°95. 33393 Gijón
Tel.: 985 32 02 52
www.carroceriasomonte.es

Distribuidor oficial en Asturias:

 **LeciTrailer**



**INYECCIÓN COMMON RAIL - BOMBA UNITARIA
INYECTORES DE BOMBA**

*Taller de Inyección
Espíritu Santo*

Polig. Espíritu Santo, Calle Bélgica 5
Tels.: 985 98 59 43
667 65 35 17 / 667 65 35 18

tallerdeinyeccionespiritusant@gmail.com 33010- Oviedo



TALLERES COMEFA

- Reparación de todo tipo de vehículo industrial y turismo
 - Rectificado de motores
- Centro autorizado de Tacógrafo Digital y Analógico
 - Laboratorio de inyección

Ctra. Ribadesella-Canero, km 85. 33469 Tabaza-Carreño
Tfnos.: 985 579 803 / 804
www.comefa.es

REPARACIONES


REMASAL
REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL

Remasal
Avda. Gijón n° 78, 33460-Avilés
T.: 985 550 333
F.: 985 547 103
www.remasal.es
talleres.remasal@rediveco.com

TALLER AUTORIZADO IVECO, servicio multimarca de diagnóstico y reparación. Mecánica general, electricidad, electrónica, tacógrafos analógicos y digitales, chapa y pintura, pre-ITV y traslado del vehículo para pasar la ITV.

Taller oficial:


ASISTENCIA MECÁNICA INTEGRAL, S.L.
TALLER MULTIMARCA

C/Alejandro Goicoechea Oriol
N° 44 - 33211 Gijón
Tel.: 985311011 · Fax: 985311009
E-mail: asmea@asmea.com


SERVICE

DIAGNOSIS: JALTEST MULTIMARCA
ESITRONIC BOSCH
WABCO/HALDEX/KNORR
ZF/RENAULT

Mecánica, electricidad, electrónica, chapa, pintura, limitadores, vehículos industriales, turismos, plantilla chasis, tacógrafos analógicos y tacógrafos digitales multimarca.

 Taller Autorizado ZF
Vehículo Industrial

Anúnciate en esta REVISTA **DESDE 150** euros/año

T 985 22 00 19 • publicidad@leaderscomunicacion.com

SERVICIOS AL TRANSPORTE

Comercial

Alchers An
Distribuidor Kärcher para Asturias

KÄRCHER
makes a difference

Polígono Les Peñas, Parcela 40-F • 33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27 oficina@alchersan.com www.alchersan.com

RECAMBIOS Y ACCESORIOS

EUROMASTER Mantenimiento del vehículo **FANJUL** NEUMÁTICOS

ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO DE FLOTAS Y MANTENIMIENTO DE SU VEHÍCULO

Asistencia 24 horas: 606 98 49 32 / 33

Gijón
C/ María González La Pondala, 91 Pol. Ind. Somonte
Tf: 985 303 799

Mieres
Pol. Ind. Vega de Arriba,s/n
Tf: 985 462 456

TALLERES MEJOR VALORADOS
Sabemos lo que te mueve.
EUROMASTER

VEHÍCULOS

LA EVOLUCIÓN CONTINÚA
NUEVO RENAULT TRUCKS T-ENERGY 10
LA APUESTA DEFINITIVA

RENAULT TRUCKS

VEHINSA
Tray, La Industria, 23
33401 Avilés
Tfno.: 985 566 646
comercial@vehinsa.com

900 300 788

CONSIGUE HASTA UN 10% DE AHORRO DE COMBUSTIBLE CON TU RENAULT TRUCKS T-ENERGY 10

SERVICIOS EMPRESARIALES

ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Uría, 40- 1º
33003 OVIEDO
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorsegueros.com

- Póliza de grupo "Asetra"
- Seguro multirisgo empresa
- Plan de protección especial para autónomos

La Merced 22, Entresuelo A
33201 GIJÓN
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorsegueros.com

www.ascorsegueros.com

MAN

VEHÍCULOS INDUSTRIALES OVIEDO, S.L

C/Peña Salón, 32. Polígono de Silvot.
33192 Llanera (Asturias)
Tel: 985 73 22 57

www.man.eu

KIT DIGITAL **leaders** COMUNICACIÓN

Ayudas a pymes y autónomos para impulsar servicios digitales

Nuestras soluciones:

- Comercio electrónico
- Sitio web y presencia en internet
- Gestión de redes sociales

¡¡¡Hasta 12.000€ para digitalizar tu empresa!!!

red.es KIT DIGITAL

Financiado por la Unión Europea

CARGADO PARA LLEVARTE HASTA EL FINAL.

Nuevo MAN eTGX.



eMPowering YOU. ALL THE WAY. El nuevo MAN eTGX tiene todas las ventajas de nuestro camión convencional y las ventajas de la movilidad eléctrica. Su flexible sistema modular de baterías ofrece la posibilidad de elegir entre tres y seis paquetes de baterías, en función de la carga útil y los requisitos de autonomía, y una autonomía de hasta 800 km*. En combinación con nuestras completas MAN eFleetSolutions y MAN DigitalServices, el nuevo eTGX es la clave de tu éxito sostenible a largo plazo. Más información: www.truck.man

*Incluida la carga intermedia (Megawatt Charging) de 45 minutos con una capacidad de batería de 480 kWh, permite rutas diarias de hasta 800 km.

